

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Molinos de Duero-Saldueiro para el año 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	6.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.200,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	10.700,00
TOTAL GASTOS		59.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	250,00
4	Transferencias corrientes	6.800,00
5	Ingresos patrimoniales	51.650,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencia de capital	1.200,00
TOTAL INGRESOS		59.900,00

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA****1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A1)**

Exento de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría- Intervención, ejercida por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de los municipios que las integran.

B) PERSONAL LABORAL

Fijo: Ninguno

Temporal: Un Peón

BOPSO-44-16042025



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, 4 de abril de 2025. – El Presidente, Carlos Milla Matute

925